Laboratorio de Percepción Remota
Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques
Facultad de Ciencias Forestales
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Tel./Fax. (385) 450-9550 Int. 1303
El Zanjon
Pcia. de Santiago del Estero - A R G E N T I N A

ESTUDIOS DE DESMONTES EN LA PCIA. DE SGO. DEL ESTERO AÑO 2008 MEDIANTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON EL SOFTWARE ERDAS IMAGINE 9.0 Y ARC GIS 9.2

MARIOT Victorio, REUTER Fabián, PALAVECINO Adriana, ZUBRINIC Fabián

Año 2009

RESUMEN

La incorporación de nuevas variedades de Oleaginosas y Cereales transgénicos resistente a las sequias y la incorporación de los sistemas de labranza cero, junto a la incorporación de nuevas especies de gramíneas de clima semiárido de los desiertos australianos y sudafricanos en la preparación de pasturas para proyectos silvopastoriles, ha incrementando la actividad agropecuaria en la región.

Lamentablemente los resultados no ha sido satisfactorios ya que la falta de control de los organismos del estado, para proceder a una política ordenada de uso de las tierras forestales bajo un sistema de uso múltiple y la política del todo vale del dueño de la tierra está llevando a la destrucción total del ecosistema bosque en la provincia de Santiago del Estero.

Existe un criterio poco científico que en cualquier suelo de la provincia de Santiago del Estero se puede producir soja y por ello se realizan desmontes indiscriminados sin ningún respeto por el cumplimiento de las leyes en vigencia.

La Nación Argentina promulgó la Ley Nº 26.331 de la Protección de los bosques nativos y que fuera compatibilizada con la Ley provincial Nº 6841 de Uso múltiple del Bosque con una serie de obligaciones para con la provincia de Santiago del Estero en lo que respecta a los programas de aprovechamiento del bosque mediante un uso sustentable por parte del organismo del estado provincial.

Nada de ello se ha cumplido, a pesar de lo estricta de la aplicación de la Ley N° 26.331, ya que los desmontes superan con creces lo permitido por las leyes en vigencia sin respetar el daño ecológico que la misma produce.

Tierras no utilizables para fines agrícolas son desmontadas totalmente sin tener en cuentas el daño que ello produce y sin que ello produzca las acciones legales correspondientes.

Este estudio pretende llevar un control permanente de los desmontes que se realizan anualmente y poner en evidencia a los infractores de las leyes provinciales N° 6841 y nacional N° 26.331 y la falta de control observada por los organismos del estado provincial.

Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques
Facultad de Ciencias Forestales
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Tel./Fax. (385) 450-9550 Int. 1303
El Zanjon
Pcia. de Santiago del Estero - A R G E N T I N A

El año 2008 ha sido un año particular en lo que se refiere a la generación de desmontes en la provincia de Santiago del Estero, ya que la Ley nacional Nº 26.331 prohibía los desmontes hasta tanto no se aprobara la compativilización de la misma con la Ley provincial. Nº 6841. ***Estaba prohibido desmontar durante todo el año 2008, siendo este año calendario el lapso de tiempo que mayores desastres se han cometido en la provincia.***

En el año 2008 el descontrol de los desmontes fue total hasta tal punto que la tasa de desbosque subió al 3% de la superficie total, con una superficie total de 327.391 Has).

Ello debería ser un verdadero llamado de atención para los organismos del estado ya que la tasa de deforestación es de aproximadamente 3% anual, aumentando sensiblemente en aquellas áreas donde los desmontes deberían ser restringidos ya que son tierras no aptas para agricultura.

El futuro forestal y la protección de los ecosistemas se reducirán a los próximos 30 años en donde es posible que la provincia de Santiago del Estero se convierta en un páramo sin árboles.

Otro punto de vista interesante es la tasa de incendios de la región, donde el 100 % de los mismos son del tipo intencional y todos los años arrasan con superficies importantes de bosques. Los incendios deberían ser prohibidos totalmente, no solo en la ley, sino en la efectiva vigilancia, ya que causan importantes daños al ecosistema.